

## ANEXO III

## Declaración complementaria de conducta ciudadana

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, don/doña .....  
 con documento nacional de identidad número .....  
 expedido en .....  
 el ..... de 19.....  
 por la presente declaro bajo mi personal responsabilidad y con  
 conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir  
 por infracción de los artículos del Código Penal consignados al  
 dorso:

Hago constar:

- Que ..... se encuentra inculgado o procesado.
- Que ..... le han sido aplicadas medidas de seguridad.
- Que ..... está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
- Que ..... ha sido condenado en juicio de faltas, en los tres últimos años a esta fecha.
- Que ..... le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente por el que se exige esta certificación o informe de conducta y en el plazo de los tres últimos años a esta fecha.

En ..... a ..... de ..... de 1994.

El declarante,

## Dorso que se cita

Artículo 302. Será castigado con la pena de prisión mayor y multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas el funcionario público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad: (redacción de la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 27 de junio; corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio. La cuantía de las multas ha sido fijada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio).

4.º «Faltando a la verdad en la narración de los hechos.»

Artículo 303. El particular que cometiere en documento público u oficial o letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de prisión menor y multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas (redacción de la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 27 de junio; corrección de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio. La cuantía de las multas ha sido fijada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio).

Nota.—Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

## ANEXO IV

Don/doña .....  
 de ..... años de edad, con documento nacional de identidad  
 número .....  
 una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo  
 de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría,

Declara bajo juramento o promesa no hallarse comprendido  
 en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad esta-  
 blecidas en las disposiciones orgánicas.

En ..... a ..... de ..... de 1994.

El declarante,

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**15470** ORDEN de 23 de junio de 1994 por la que se rectifica la puntuación obtenida por doña Nieves López González en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.

Por Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hace pública la lista de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En la citada lista aparece relacionada, en la especialidad de «Lengua Castellana y Literatura» doña Nieves López González, aspirante que participó en estos procedimientos por el turno libre, entre los aspirantes seleccionados de la especialidad de «Lengua Castellana y Literatura» por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con una puntuación total de 11,7875 puntos.

Visto el informe emitido por la Dirección Provincial de Ciudad Real se considera que la puntuación con que aparece en la lista de aspirantes seleccionados de doña Nieves López González es incorrecta, estando ante un supuesto de revisión de oficio de un acto no declarativo de derecho, encuadrable en el apartado 1 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Rectificar en la Orden de 2 de agosto de 1993, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de «Lengua Castellana y Literatura» en el acceso libre y por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la puntuación otorgada a doña Nieves López González correspondiéndole 12,5375 puntos, en lugar de 11,7875 con los que incorrectamente constaba. Esta modificación supone alteración en el número de orden entre los seleccionados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por su mismo turno y especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15471** RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 20 de mayo de 1994, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2270, de 19 de mayo de 1994, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo de 1992, que a continuación se indican:

**Funcionarios de carrera**

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984, número de vacantes, clasificación, denominación, sistema selectivo:

Una plaza de Técnico de Administración General, grupo A, Escala de Administración General, subescala Técnica, oposición libre.

Una plaza de Agente de Gestión Tributaria y Control Urbanístico, grupo C, Escala de Administración Especial, concurso-oposición.

Una plaza de Administrativo, grupo C, Escala de Administración General, subescala Administrativa, promoción interna.

Tres plazas de Auxiliar administrativo, grupo D, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, concurso-oposición.

**Personal laboral**

Número de plazas: Una. Denominación: Educador de calle. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Número de plazas: Dos. Denominación: Vigilante operador mantenimiento. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaquàs, 24 de mayo de 1994.—El Alcalde accidental, Balbino Cortés Jiménez.

**15472 RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Arnes (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Servicios Múltiples.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 120, de 26 de mayo de 1994, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento de Peón de Servicios Múltiples.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán al Registro de ésta, durante el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este extracto de la convocatoria al «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a dicha convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arnes, 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Arcadi Pallarés i Povill.

**15473 RESOLUCION de 1 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Guardias de la Policía Local (nombramiento en prácticas).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir siete plazas de Guardias de la Policía Local, convocadas en la oferta de empleo público de 1993, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de 10 de marzo de 1994, se han nombrado funcionarios en prácticas de este Ayuntamiento, categoría de Guardias de la Policía Local, a las siguientes personas:

Don José Luis Acuña Rey.  
Don Oscar Meca Juncal.  
Don Javier Tomé Ramos.  
Don Santiago de la Fuente Freiria.  
Don Miguel Angel Estévez González.  
Don Benigno Blanco Area.  
Doña Genoveva Rosales González.

Marín, 1 de junio de 1994.—El Alcalde.

**15474 RESOLUCION de 1 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Reina (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General (nuevo plazo de presentación de instancias).**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 120, de fecha 26 de mayo de 1994, se hace pública la rectificación de errores materiales padecido al confeccionar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y cuyas bases específicas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 27, de fecha 3 de febrero de 1994, y por reseña en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1994.

Procediéndose por este anuncio a dar un nuevo plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias, admitiéndose todas las que se han presentado durante el anterior plazo, y siempre que reúnan los requisitos legalmente establecidos para ello.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Reina, 1 de junio de 1994.—El Alcalde.

**15475 RESOLUCION de 2 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Albacete, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial de Oficios (Matarife) (listas de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de pruebas).**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 4 de abril de 1994, se publicaron las bases para la provisión de dos plazas de Oficial de Oficios (Matarife).

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la lista de admitidos y excluidos, por medio de la presente, se hace constar:

Primero.—Que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Casa Consistorial, planta primera.

Segundo.—Que la composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidenta titular: Doña Carmen Belmonte Useros; suplente, don José Eduardo Martínez Valero.

Secretario titular: Don José Manuel Ardoy Fraile; suplente, don José Ruiz Lozano.

Vocales:

En representación del servicio respectivo:

Titular: Don Juan Carlos Sánchez Tebar; suplente, don Rafael Fernández Vergara.

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: Don César Serna Jiménez; suplente, don Vicente Casañ Moreno.

En representación de los funcionarios de carrera:

Titular: Don Guzmán Cortés Rodríguez; suplente, don Fernando González Tornero.

Tercero.—Que las listas de aspirantes admitidos permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Que, celebrado el correspondiente sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido en primer lugar a la letra A, comenzando con don Antonio Alfaro Hitar, número 1 de la lista de admitidos.

Quinto.—Que no ha sido excluido ningún aspirante.